



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2011-AMPI

Ica; 05 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VISTO: El Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, el Oficio Circular N° 0015-2011-CG/ORIC del 18 de Mayo del 2011, el Oficio N° 120-2011-OCI-MPI, Proveído S/N-2011-GG-MPI, referente al cumplimiento de la normativa, relacionado a que la Municipalidad Provincial de Ica debe de contar con Un Libro de Reclamaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de nuestra Carta Constitucional, concordante con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se estableció la obligación de las entidades públicas comprendidas en los numerales de 1 al 8 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; entre ellas los Gobiernos Locales, de contar con un Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación ciudadana y en salvaguarda de los derechos de los usuarios.

Que, el Artículo 3° de la norma invocada; señala que el libro de Reclamaciones es uno en el que los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo de consignar además, información relativa a su identidad y aquella otra que sea necesaria a efecto de darle respuesta, de acuerdo al Formato aprobado por esa misma norma como anexo.

Que, el Artículo 5° del referido Decreto Supremo señala que mediante Resolución del Titular de la entidad designara al responsable del libro de reclamaciones, informando al Órgano de Control Institucional sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Que, de lo expuesto se deduce que resulta necesario designar al Funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, así como el formato con las particularidades al cual se contrae el modelo anexo a la norma invocada, para tal fin, mediante proveído indicado en el Visto, se ha dispuesto designar al Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica Dr. Javier Gustavo Vera Belli como responsable del Libro de Reclamaciones.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y contando con las visaciones de estilo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente General; Abogado: Javier Gustavo Vera Belli; como Funcionario Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM "Obligación de las Entidades del Sector Público de Contar con un Libro de Reclamaciones", **APROBAR EL FORMATO** de Hoja de Reclamación del Libro de Reclamaciones que correrá inserto en el mismo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General que el Presente Acto sea materia de publicación en el Diario de Mayor Circulación de la Provincia de Ica, encargado de las difusiones Judiciales, **ENCARGAR** al Jefe de Informática la publicación en el Portal de Transparencia (internet) de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFICAR** a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MARIANO NACENTÓ QUISPE
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ica



ANEXO
FORMATO DE HOJA DE RECLAMACIÓN DEL LIBRO DE RECLAMACIONES
(Aprobado: Resolución de Alcaldía N° 258-2011-AMPI)

LIBRO DE RECLAMACIONES				Hoja de Reclamaciones
Fecha:	Día:	Mes:	Año:	N° 0000000001-2011
(Nombre de la Persona Natural o Razón Social de la Persona Jurídica)				
(Nombre y Domicilio de la Entidad donde se coloca el Libro de Reclamaciones)				
1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO				
Nombre:				
Dirección:				
DNI / C.E:				
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA				
Descripción:				
Firma del Usuario				
3.- ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD.				
Detalle:				

